OFICIO N° 70133
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.132°/368

VALPARAÍSO, 15 de enero de 2021

El Diputado señor SEBASTIÁN ÁLVAREZ RAMÍREZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara los antecedentes relativos a los permisos concedidos para la construcción de puentes en las playas de Pucón y Villarrica, elaborando un listado de aquellas obras que no contaban con una autorización legal de la municipalidad o la autoridad que corresponda.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE VILLARRICA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 7A1E33657E905050

VALPARAÍSO, ENERO DE 2021

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: SEBASTIÁN ÁLVAREZ RAMÍREZ

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

A: SR. CAPITÁN DE PUERTO DE VILLARRICA.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar la siguiente información:

Según el Código Civil, en su art. 589 "*Se llaman bienes nacionales aquellos cuyo dominio pertenece a la nación toda. Si además su uso pertenece a todos los habitantes de la nación, como el de calles, plazas, puentes y caminos, el mar adyacente y sus playas, se llaman bienes nacionales de uso público o bienes públicos*". Al respecto, como es de su conocimiento, dadas las denuncias públicas realizadas por medios nacionales[1], debido a la ampliación de jardines y viviendas en las playas de Villarrica y Pucón, así como también la construcción de muelles sin los permisos correspondientes[2], solicito se me envíen los antecedentes mencionados en los documentales referenciados, realizados por Chilevisión, en relación a que de los muelles construidos en la playa de Villarrica solo un 20% tendría permiso para su funcionamiento.

Igualmente, solicito se me entregue un listado de los muelles identificados que funcionarían sin permiso, así como también aquellos que sí estarían autorizados.

Saluda atentamente a Ud.,

Sebastián Álvarez Ramírez

H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

[1] https://www.chvnoticias.cl/reportajes/denuncia-propietarios-amplian-jardines-playa-villarrica_20201229/

[2] https://www.chvnoticias.cl/reportajes/lago-villarrica-limite-construcciones-ilegales-playas_20210110/

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN ÁLVAREZ R.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 14-01-2021 16:51 VIRTUAL